

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2021-00437-00
AUTO #891

Santiago de Cali, tres (3) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

En atención a la contestación presentada por el curador ad-litem del demandado Víctor Alfonso Toro Torijano del presente proceso de Impugnación de Paternidad e Investigación de la Paternidad promovido por la señora Claudia Lucero Palacios Hernández, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR a los autos el escrito de contestación presentado por el curador ad-litem del demandado Víctor Alfonso Toro Torijano para que obre y ser tenida en cuenta en su momento procesal.

SEGUNDO: De las excepciones de mérito planteadas por el curador ad-litem, ordénese que por secretaria se dé traslado a la contraparte. (Artículo 370 en concordancia con el art. 110 ibídem).

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ